

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA NO ARMADA

De conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracción IV, 4, 25, 47 Y 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a los artículos 1, 2, 96 Y 97 del Reglamento de la Ley antes citada, el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital con domicilio, en Av. López Mateos Sur No. 2077 local Z8, Colonia Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal., teléfono 30 30 70 97, **INVITA** a las personas físicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/04/2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA NO ARMADA** sin la concurrencia del Comité, misma que se realizará con recursos **estatales y/o propios**; y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE:	Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.
UNIDAD:	Unidad Centralizadora de Compras
DOMICILIO:	Av. López Mateos Sur No. 2077 local Z8, Col. Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal.
PARTICIPANTE:	Persona Física que participa.
PROVEEDOR:	Participante adjudicado.
LEY:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
POLÍTICAS:	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes.
PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/04/2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA NO ARMADA.

1. - ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A LICITAR.

Vigilancia no armada para la custodia y vigilancia del Primer Complejo Creativo, el cual se encuentra dentro del patrimonio del FCCD, inmueble ubicado en el cruce de las calles Independencia y Baeza Alzaga, zona centro de Guadalajara, Jalisco, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del Anexo 1 de estas bases.

2. - PLAZO, FECHA Y LUGAR DE LA ENTREGA.

Los servicios objeto de la presente licitación, deberán realizarse por un periodo de 5 (cinco) meses a partir del 1º. De marzo de 2018 al 31 de julio de 2018, el lugar para la prestación del servicio es el citado en el punto 1 de las bases.

3. – VISITA PREVIA.

Se llevará a cabo una visita **OBLIGATORIA** para los participantes con la finalidad de que estos conozcan en forma física el inmueble en el que se prestará el servicio, la reunión será el día **14 de febrero de 2018**, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, Av. López Mateos Sur No 20177, colonia Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal., en el local Z8 del CSW, a las **10:00hrs.**, para ser trasladados los participantes al domicilio del inmueble citado en el punto 1 de las bases.

4. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **16 de febrero de 2018 a las 10:00 horas** en la Dirección General de la **CONVOCANTE**, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el formato que se adjunta a las bases como **ANEXO 2**, mismo que deberá entregarse a más tardar el **15 de febrero de 2018, antes de las 12:00 hrs.**, en la Dirección de Innovación de la **CONVOCANTE** o enviarlas al correo electrónico: **jorgecapilla@ciudadcreativadigital.mx**

De conformidad con la fracción II, del numeral 1 del artículo 63 de la Ley, los **PARTICIPANTES** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; con los requisitos señalados en el diverso numeral 64 del Reglamento.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases de la licitación, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado.

5.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **PARTICIPANTES** registrados y designados que se encuentren al inicio del **PROCESO**.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **UNIDAD** serán válidos, no pudiendo los **PARTICIPANTES** registrados y designados argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE**.

6. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la **CONVOCANTE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este. **PROCESO**.

7. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

EL **PARTICIPANTE** deberá poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **CONVOCANTE** a solicitar la documentación necesaria a los **PARTICIPANTES** que acredite tal circunstancia, en cualquier momento de la licitación que así lo considere conveniente.

El **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco, la falta de este registro no impide su participación, pero es factor indispensable para la firma del contrato.

El **PARTICIPANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente licitación, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **UNIDAD** descalificará al **PARTICIPANTE**.

8. - DESARROLLO DEL PROCESO.

8.1.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DEL SOBRE QUE LAS CONTENGA.

Esta se llevará a cabo el día **20 de febrero de 2018, a las 10:00 horas**, ante LA **UNIDAD**, en la Dirección General de la **CONVOCANTE** sita en el domicilio ubicado en **Av. López Mateos Sur No. 2077, local Z8, Col. Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara Jal.**

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que será entre las 09:30 y las 10:00 horas.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Los participantes entregaran un solo sobre cerrado en forma inviolable, que contenga las propuestas técnica y económica y la documentación requerida. Los sobres serán firmados por dos o más miembros de la **UNIDAD** y por los participantes que deseen hacerlo.
- d) Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnica y económica, firmando éstas por dos o más miembros de la **UNIDAD** y de los participantes que así lo deseen, verificando que contengan los documentos requeridos.
- e) Los sobres debidamente firmados que contengan las propuestas técnicas y económicas, quedarán en poder y resguardo de la **UNIDAD**.
- f) La **UNIDAD** informará a los participantes la fecha y hora para la presentación del dictamen técnico y la declaración del fallo.
- g) Se levantará acta para constancia.

No será motivo de descalificación el que un **PARTICIPANTE** se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta de conformidad a lo señalado en este apartado.

8.2.- DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LAS PROPUESTAS.

- a). - La **propuesta económica** únicamente deberá de contener el original de la cotización, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el Punto No. 1 de estas bases, desglosando el I. V. A., en moneda nacional.
- b). - La **Propuesta Técnica**, deberá contener lo requerido conforme al **ANEXO 1** de estas bases.
- c). - Escrito de sostenimiento de su propuesta.
- d). - Original del **ANEXO 3**, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.

e).- Escrito del **PARTICIPANTE** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **PROCESO**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad a la **CONVOCANTE** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados a la **CONVOCANTE**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

f). - Escrito conforme al artículo 59 de la Ley, **ANEXO 4** de las presentes bases.

g).- Curriculum del participante, con el que acredite tener la experiencia en el desarrollo de los servicios solicitados en el punto 1 de las presentes bases.

h).- Original y copia de la autorización y/o registro que expide el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, para prestar los servicios de seguridad privada.

i).- Copia del permiso para operar frecuencias de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionario que lo acredite.

j).- Escribo "bajo protesta de decir verdad" en el que garantice la calidad de los servicios a otorgar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal calificado, insumos suficientes, equipos y herramientas adecuados, para cumplir con el servicio a entera satisfacción de la **CONVOCANTE**.

k).- Copiad del registro y alta patronal del **PARTICIPANTE** en el IMSS que demuestre que sus empleados cuentan con seguridad médica.

l).- Constancia de que cuenta con al menos un capacitador registrado ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

m).- Copia que demuestre que el trabajador del punto anterior está vigente dentro de la empresa (copia de la última nómina timbrada ante el SAT).

NOTA. - Si la CONVOCANTE requiere otro trabajo adicional, el PARTICIPANTE deberá de presentar su cotización por separado.

8.3.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS.

- a) Las propuestas Técnica y Económica deberán presentarse en un solo sobre cerrado.
- b) Deberán dirigirse a la **UNIDAD** o a la **CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **PARTICIPANTE**.
- c) Toda la documentación que presente el **PARTICIPANTE**, deberá estar firmada en forma autógrafa a través de su Representante Legal o Apoderado.
- d) Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases y el **ANEXO 1** de las mismas, so pena de descalificación.

9. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de esta licitación, se empleará el método binario a juicio de la **UNIDAD**, adjudicándose a la propuesta solvente que sea conveniente en términos de las previsiones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en los artículos 49 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales y de los artículos 69 y 70 de su Reglamento:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir, en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La **UNIDAD** se reserva el derecho de analizar y determinar el (los) **PARTICIPANTE (S)** que, a su consideración, sean más convenientes para la **CONVOCANTE** en base al dictamen técnico y puedan continuar en esta licitación. El total de los servicios se adjudicarán en una partida única a un solo licitante.

10. - DESARROLLO DEL PROCESO.

10.1.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que se iniciara a partir de las 09:30 horas, conforme a lo especificado en el punto número 8 de las presentes bases.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Se mostrará el sobre cerrado en forma inviolable que contienen las propuestas técnicas y económicas. Al momento de la apertura de los sobres se dará lectura en voz alta del importe de las propuestas económicas presentadas.
- d) La **UNIDAD** informará a los participantes la fecha y hora para la presentación de la resolución, la cual no podrá exceder de 20 días naturales siguientes a la fecha de la apertura de los sobres.
- e) Se levantará acta para constancia.

11. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En el acto de resolución se desarrollará de la siguiente forma:

- a) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- b) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación.
- c) Se firmará dicha acta, por los miembros de la **UNIDAD** asistentes. La falta de la firma de alguno

de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos de la misma.

12.- GARANTÍAS: DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La **CONVOCANTE**, requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los productos contratados, mediante escrito de sostenimiento de propuesta.

En adición a lo anterior, el licitante deberá de presentar una carta garantía consistente en una escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el cumplimiento y calidad de los productos contratados.

13.- ANTICIPO Y GARANTÍA DE ANTICIPO.

No se podrá solicitar anticipo.

14.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **UNIDAD** podrá solicitar aclaraciones a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio más ágil que disponga.

No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

15.- COMUNICACIONES CON LA UNIDAD DE LA CONVOCANTE.

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los **PARTICIPANTES** no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la **UNIDAD**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre cualquier funcionario de la **CONVOCANTE** y/o alguno de los miembros de la **UNIDAD**, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

16.- FIRMA DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato por los servicios descritos en el punto 1 de estas bases, dentro de los 05 días naturales a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de la **CONVOCANTE**, y se le entregará copia del contrato a los 5 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el **PROVEEDOR** no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **UNIDAD** considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a una nueva licitación si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

El representante legal o apoderado del **PROVEEDOR**, o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

17.- FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional y mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la prestación del servicio contratado citado en el punto 1 de estas bases, contados a partir de la fecha en que envíe la factura correspondiente con los requisitos fiscales en vigor, a los correos jorgecapilla@ciudadcreativadigital.mx y noemi@ciudadcreativadigital.mx

18.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de prestación de servicios derivado del presente **PROCESO**, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo a la **LEY, REGLAMENTO Y POLÍTICAS** que rigen esta licitación y que exista invariablemente evidencia por escrito.

19.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La **UNIDAD** descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Encontrarse en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los aplicables de su Reglamento.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con la **CONVOCANTE** o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

20.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **UNIDAD** podrá cancelar el **PROCESO** en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **CONVOCANTE** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el **PROCESO**.
- e) Si los precios ofertados por los **PARTICIPANTES** no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el **PROCESO** se avisará por escrito a todos los participantes.

21.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **UNIDAD** podrá declarar desierto el **PROCESO** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este **PROCESO**.
- b) Si a criterio de la **UNIDAD** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este **PROCESO**.

22.- SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **UNIDAD** podrá suspender el **PROCESO** en los siguientes casos:

- a). - Cuando se presuma que existe arreglo entre los **PARTICIPANTES** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este **PROCESO**.
- b). - Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular de la **CONVOCANTE**, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c). - Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **PROCESO**.
- d). - Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e). - Cuando se detecte que las bases del **PROCESO** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **CONVOCANTE**.
- f). - En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

23.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO.

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **PROCESO**, la **CONVOCANTE** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

24.- FACULTADES DE LA UNIDAD.

- a). - Cancelar, suspender o declarar desierto el **PROCESO** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **PARTICIPANTE**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b). - Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la

corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.

c). - Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.

d). - Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **CONVOCANTE** de manera escrita y oportuna a los **PARTICIPANTES**.

e). - En caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **UNIDAD** considere más conveniente de entre los restantes participantes.

f). - En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **UNIDAD**, apegado en todo caso a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, todos los **PARTICIPANTES**, estarán obligados a aceptar la determinación.

25.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El **PROVEEDOR** no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

26.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **UNIDAD** podrá adjudicar el contrato respectivo al **PARTICIPANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo proceso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **PROVEEDOR** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad de la **CONVOCANTE** pagar costo alguno por dicho tiempo.

27.- SANCIONES.

a). - Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el **PROVEEDOR** incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b). - Se sancionará con porcentaje por cada día de retraso conforme a las disposiciones que se establezcan al momento de la celebración del contrato.

c). - En caso de falta grave, se procederá conforme a las previsiones del Capítulo Séptimo de la Ley.

28.- RELACIONES LABORALES.

El **PROVEEDOR** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **PROCESO**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de



las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**. Asimismo, el **PROVEEDOR** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados a la **CONVOCANTE**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

29.- INCONFORMIDADES.

Los **PARTICIPANTES** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, en la Contraloría del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara, Jal., 09 de febrero de 2018.



**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/04/2018**

CONRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA NO ARMADA

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES
1	2 Elementos en turnos de 24 x 24 hr de lunes a domingo (del 1º. De marzo al 31 de mayo 2018). 1 Elemento en turno de 12 x 12 hr de lunes a domingo (del 1º. De abril al 31 de julio 2018)	Personal no armado	<p>Servicios especializados de vigilancia, seguridad y protección, <u>No Armados</u> para salvaguardar las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles propiedad del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, en Independencia No. 55, Esq. Baeza Alzaga, Col., Centro, Guadalajara, Jal.</p> <p>Edificio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pisos en superficie (7) • Sótanos (estacionamientos 3) • Ingreso y demás espacios abiertos y/o cerrados del Primer Complejo Creativo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

1.- Prestar los servicios de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, muebles e inmuebles del **CONVOVANTE**.

2.- Controlar acceso de personal tanto del **CONVOCANTE** como visitantes las 24 horas de todos los días del año que abarque la prestación del servicio.

3.- Controlar entradas y salidas de bienes.

4.- Controlar entradas y salidas de vehículos.

5.- Efectuar los rondines verificando instalaciones y equipos.

6.- Llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones del **CONVOCANTE**.

7.- El personal deberá tener presentación e imagen de la corporación y deberá estar debidamente uniformado además de portar gafete de identificación.



8.- Los elementos no armados deberán, por lo menos, contar dentro del equipo de seguridad con : porta-tolete, tolete, silbato, lámpara, porta-gas, gas lacrimógeno.

9.- Los elementos no armados deberán contar con sistemas de radiocomunicación (móvil y fijo), así como los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento de sus actividades.

10.- El personal deberá realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de los activos de la CONVOCANTE recepción de paquetería, mensajería, materia prima y organización de áreas de estacionamiento, monitoreo de CCTV, bitácoras.

11.- Contar con oficinas establecidas en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con línea telefónica (no celular), así como un representante que cuenta con las facultades de apoderado legal.

12.- Demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, contrato colectivo, etc.).

13.- Prestar de acuerdo a las especificaciones técnicas generales la prestación del servicio.

CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

a.- Las actividades descritas son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones, bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

b).- La frecuencia de las actividades será permanente.

c).- El servicio especializado de vigilancia, seguridad y protección, deberá ser con personal calificado, con equipos y herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución de los trabajos.

d).- El desarrollo de las actividades será en los turnos y horarios conforme se indica en este mismo anexo.

e).- Derivado de la magnitud de las instalaciones e inmuebles del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, el proveedor deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.

f).- El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia, por escasos conocimientos y por desaseo y deficiente presentación personal.

g).- El prestador del servicio deberá cumplir a satisfacción del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, así como haber inscrito en el I.M.S.S. a todo su personal.

h).- A fin de garantizar el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá nombrar un responsable de supervisión, a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente respecto al servicio que se brinda y siempre deberá estar localizable, para ello debe proporcionar; números telefónicos, de celular o bien de localizador. De igual manera el prestador del servicio deberá especificar la forma de supervisar el servicio.

i).- El prestador del servicio deberá proporcionar uniformes que permitan identificar a la empresa prestadora del servicio, así como a expedir gafetes de identidad que los acrediten como empleados del servicio de vigilancia y que deberán portar dentro de las instalaciones. En todo caso el proveedor será el

responsable del mal uso que se le dé a esas identificaciones, en caso de incumplimiento al elemento no le será permitido el ingreso al Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

j).- El prestador del servicio, deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden posible en su trabajo y para que, durante su desempeño y mientras se encuentre dentro de las instalaciones del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la misma.

k).- El prestador del servicio, atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio y tomara en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.

l).- El prestador del servicio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que imponga el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital para la introducción, movimientos y salidas de máquinas, equipos y materiales del proveedor, así como para el control de entradas y salidas del personal.

m).- El prestador del servicio, se obliga a instruir a su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina y computadoras, propiedad del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, sin la autorización directa del supervisor del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital.

n).- Para la buena ejecución del servicio de vigilancia y número de elementos fijos en el inmueble, el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital verificará la asistencia del personal.

o).- En caso de inasistencia de alguno o algunos de las personas asignadas, la empresa está obligada a sustituirlas de inmediato, de no hacerlo, los días y horas serán descontados de la factura correspondiente.

p).- Queda estrictamente prohibido doblar turnos o prestar el servicio en tiempo extra con el mismo personal, con el propósito de mantener el servicio en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento. No obstante y de forma excepcional, al empresa mantendrá hasta un máximo de 60 minutos al personal de vigilancia en servicio en tanto se presenta el relevo. De no cumplir en tiempo y forma con el relevo, la empresa se obliga a mantener al personal de vigilancia en el puesto, independientemente de que será considerado como inasistencia.

q).- Queda estrictamente prohibido ingresar aparatos electrónicos a las instalaciones, tales como televisores, radio grabadoras, walkman, videojuegos, etc.





ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/04/2018.

FECHA _____

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4.- Este formato deberá de ser entregado en Av. López Mateos Sur No. 2077, local Z8, Col. Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal. con atención a Lic. Daniel Higareda, antes de las 12:00 horas, del día 15 de febrero de 2018, o al correo electrónico: daniel@ciudadcreativadigital.mx

Razón social _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Firma _____

PREGUNTAS.

ANEXO 3

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

Me refiero a su invitación para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/04/2018 del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.

2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el proceso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**.

3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.

4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento de conformidad a la LEY DE COMPRA GUBERNAMENTALES, ENEJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

5.- Que, teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.

6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

Atentamente,

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 4

Fecha ____ de _____ de 2018

COMITÉ DE ADQUISICIONES. FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

Me refiero a su Licitación Pública Nacional FCCD/LPL/04/2018 y declaro en cumplimiento de lo señalado en el artículo 59 fracciones VIII y IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sobre el particular, el suscrito (Asentar nombre de la persona), manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1.- Que mediante el presente conducto manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que hago la presente **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**, en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento, u aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

(nombre y firma de quien suscribe)